



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 092 -2018/APCI-DE

Miraflores, 20 JUL. 2018

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, establece que la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnico Peruana “NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2da. Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, el artículo 5° de la citada Resolución Ministerial establece que cada entidad designará un Comité de Gestión de la Seguridad de la Información, conformado por: (i) El/la titular de la entidad; (ii) El/la responsable de administración o quien haga sus veces; (iii) El/la responsable de planificación o quien haga sus veces; (iv) El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; (v) El/la responsable del área legal o quien haga sus veces; y, (vi) El/la oficial de seguridad de la información;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2016/APCI-DE de fecha 12 de febrero de 2016, se conformó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información;



Que, resulta necesario reconformar el Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, incluyendo a el/la Director/a de Operaciones y Capacitación, en representación del Titular de la Entidad;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconformar el Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, el cual está integrado por:

- El/La Director/a de Operaciones y Capacitación, en representación del Titular de la Entidad.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Sistemas e Informática.
- El/La Oficial de Seguridad de la Información.

**Artículo 2º.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las/los miembros del Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la APCI.



**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el portal institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional ([www.apci.gob.pe](http://www.apci.gob.pe)).

Regístrate y comuníquese.



JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS  
Director Ejecutivo  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

A large, handwritten signature of José Antonio González Norris is written over the typed name and title.